

EDITORIAL

TDT de pago, por vía urgente de decreto

Implantada la TDT, había que regular la TDT de pago, en la que, tras los nobles principios, se mueven directos intereses empresariales, hilos políticos y miles de millones de euros.

EL Consejo de Ministros del viernes -'pasarela', le han llamado, dada la inusual y expresa convocatoria para que los fotógrafos tomasen imágenes de los ministros, uno a uno, cuando llegaban al palacio presidencial- decían que, además de los 420 € para parados fuera ya de los plazos subsidiados y de las ayudas a autónomos en paro, abordaría y tal vez aprobaría el proyecto de Ley de Economía Sostenible. El Consejo no era tan urgente como parecía: esa Ley ha quedado, en el mejor de los casos, para septiembre. Pero sí se aprobó, vía decreto, la regulación de TDT de pago. Para entendernos, pago por ver el deporte televisado, que está en manos, mayoritariamente, de una sola cadena, la que pasa por más amiga del presidente, la Sexta, una de cuyas firmas propietarias, Mediapro, ostenta la mayoría de los derechos televisivos de eventos deportivos. Las deliberaciones del Consejo están sometidas al secreto, pero aquí tal secreto dura, como mucho, minutos, y se ha sabido que el ministro de Industria, apoyado por Zapatero, encontró la resistencia de otras carteras. Miguel Sebastián ya intentó 'colar' las TDT de pago el pasado 8 de abril, pero entonces lograron frenarlo De la Vega y el 'holding' periodístico que iba a resultar más perjudicado -la única plataforma que hasta ahora podía ofrecer contenidos de pago-. Anteayer salió adelante, con el ninguneo taimado del Consejo de Estado, que había recomendado aplazar el debate, en realidad inexistente.

Impuesto y avanzado el apagón analógico, había que regular la TDT y garantizar la competencia y variedad de la oferta, al igual que en el resto de Europa. Conviene precisar que el decodificador de TDT no servirá para la TV de suscripción. Y no sobraría añadir que, como sucede en cualquier país avanzado y en contra de nuestros hábitos, los grandes espectáculos -en primer término, las citas deportivas- exigen pasar por taquilla. Hay que pagarlos. Afectará, pues, a todos. Una batalla más en que se blanden nobles principios -hasta el 'interés nacional' sirvió para unos partidos de fútbol-, pero en el fondo se mueven, euro a euro, millones copiosos e intereses empresariales.

Los grandes eventos, incluidos los deportivos, exigen pasar por taquilla.

APUNTES

Condenas a distancia

Cuatro de cada diez presos en Navarra cumplen condena fuera de la cárcel bajo control a distancia. Para ello se usa una pulsera o se realizan llamadas telefónicas. Estos sistemas, que se utilizan para los condenados por faltas o delitos menos graves, permiten que además de cumplir la pena a la que han sido condenados, se produzca una más fácil reinserción del preso en la sociedad. Lo importante es que quien haya cometido un delito pague por él. Si además hay un sistema que permite favorecer su posterior integración en la sociedad, mejor que mejor.

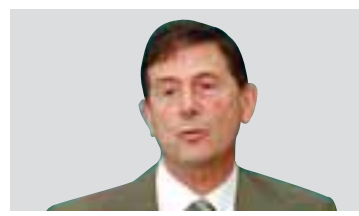
Abandono de animales

Los propietarios de animales que quieren deshacerse de ellos aprovechan el verano para dejarlos en la calle. Lo que resulta descorazonador es que haya personas que sean capaces de dejar a perros y gatos abandonados dentro de contenedores de basura. Aquellos que quieren ser propietarios de mascotas deben querer cuidar de ellos, y tener bien claro que no son ningún juguete ni pasatiempo. Y quien no quiera mantenerlos durante más tiempo, es a una asociación protectora de animales donde debe acudir. Abandonarlos a su suerte como si fueran basura es lo último.

Subsidios y concertación social

El problema que tiene España, señala el autor, es la creación de empleo, para lo que es necesario cambiar el modelo de relaciones laborales

Luis Sarriés Sanz



LOS sindicatos y la CEOE (yo creo que todos los ciudadanos) han aplaudido las ayudas anunciadas por el gobierno de conceder 420 € mensuales a los desempleados que han agotado la protección y cuyos ingresos no superan el 75% del salario mínimo interprofesional. 3.500 navarros podrían verse agraciados por esta prestación de carácter extraordinario. Y ha supuesto un avance que la percepción esté vinculada a compromisos individuales de los desempleados para mejorar su empleabilidad mediante la formación. Este era un punto acordado en la malograda concertación social.

Pero la política de subsidios es efímera. Zapatero no puede continuar siendo la Alicia en un país encantado, como lo definía a principios de agosto la prestigiosa revista *The Economist*, comentando su política de dejar a todo el mundo contento mediante el reparto constante de dinero, sin abordar los temas de fondo. El problema que tiene España es la creación de empleo, para lo que es necesario cambiar el modelo de relaciones laborales, siguiendo las orientaciones de la Unión Europea.

En las últimas semanas hemos asistido a un agrio y estéril debate entre sindicatos y patronal relacionado con la reforma laboral, necesaria para que las empresas puedan incrementar las contrataciones. Los sindicatos y el mismo gobierno se enrocan en un falso argumento de que los empresarios quieren recortar los derechos de los trabajadores. Para superar esta situación, unos y otros deberían mirar hacia aquellos países europeos que hace años han resuelto el problema, mediante un acuerdo básico que consiste en proclamar alto que el primero y más fundamental de los derechos de los trabajadores es el de trabajar y hacerlo en condiciones dignas. Los otros derechos, como el subsidio de desempleo, son complementarios y condicionados a que el desempleado se implique activamente en la

búsqueda de empleo, aceptando ofertas de empleo similares, aunque implique movilidad geográfica y mejorando su empleabilidad mediante la formación. Si no lo hace pierde el subsidio de desempleo.

Los resultados de este modelo, conocido como flexiguridad, son evidentes. Dinamarca tiene un 3,7% de parados, Suecia un 3,4%, Holanda un 3,7% y Austria un 3,9%.

El modelo presenta algunos perfiles que deberían tenerse en cuenta en España. Aquí estamos asistiendo a continuas reformas laborales. Al final nos encontramos con una enmarañada legislación que aplicada, por ejemplo, a los posibles tipos de contratos laborales, nos lleva a más de veinte formas de contratación. En aquellos países, la regulación de las relaciones laborales no se basa en multiplicar leyes y decretos, sino en el compromiso firme de construir las relaciones laborales desde la superación del frentismo y reconociendo a la empresa su facultad para organizar el trabajo, contratar y despedir y a los sindicatos la función de establecer las condiciones para que el trabajo se realice con respeto y dignidad. Ni siquiera el Estado aparece como mediador, aunque está presente para negociar qué compromisos puede asumir. En este sentido, el caso de Dinamarca se ha convertido en una buena práctica que, al menos en sus aspectos fundamentales, se puede transferir a otros países. Se la conoce como el "triángulo de oro". Comprende: flexibilidad moderada para despedir; amplia cobertura de la seguridad social en el caso de desempleo; y obligación de los desempleados para formarse y buscar empleo de forma activa.

Sabemos que los sindicatos son reticentes a profundizar en la posibilidad de aplicar la flexiguridad en España. Es evidente que la flexiguridad no se puede reproducir tal como se da en otros países. La misma Unión Europea, al proponer el modelo e impulsarlo, dice que se tengan en cuenta las características eco-

nómicas y sociales de cada país. Los países que han desarrollado el modelo no son simétricos. El modelo holandés tiene importantes diferencias con el modelo danés, debido a las diferencias culturales. Lo que se refleja, por ejemplo, en el porcentaje de contratos a tiempo parcial.

Ahora bien, aun partiendo de culturas diferentes y de más de un siglo de enfrentamiento, más o menos latente, entre empresarios y sindicatos, hay algo básico que es transferible a España. Es el acuerdo fundamental al que han llegado empresarios y sindicatos en otros países para diseñar un sistema de relaciones laborales cuyo objetivo sea mejorar la competitividad de las empresas y su capacidad de generar empleo de calidad. Y esto desde el respeto mutuo y el reconocimiento de que a los empresarios compete la organización de la empresa, incluida la contratación y el despido, y a los sindicatos la función de garantizar que en el trabajo se respeta la dignidad de las personas y su desarrollo profesional. Todo parece indicar que estamos muy lejos de llegar a este compromiso fundamental. Las malas prácticas de muchas empresas en temas de contratación y despido, de seguridad en el trabajo, etc. y el afán de los sindicatos por controlarlo todo hacen que prácticamente sea imposible comenzar de cero. Nos queda la esperanza de que los empresarios y los sindicatos, tarde o temprano, comiencen a pensar que en España también es posible cambiar el modelo del subsidio por el modelo de la mejora de la competitividad de las empresas.

Luis Sarriés Sanz es Catedrático de Sociología Industrial de la UPNA

